

350

Luego y montinente al señor Diego bienbenquid para que
beniga de la dicha corte sino que arista en ella por convenir
a su al servicio de su magestad y bien y utilidad de esta repu-
blica y exijan la dicha Cartas Cavallos Comisarios
nombrados por esta ciudad para los negocios en que esta intere-
dicendo el dicho señor Diego bienbenquid

Auto y sumario dixo que se fuesen en comotiene mandado los ca-
balleros Regidores para mañana alas ocho para que se oya
contenido en la dicha corte se trate y conpaxalo que conbeniga

M. J. de la Cruz

Emi
Juan Rodriguez
fin

Cañudo
Extraordinario

En la ciudad de Santa Fe en la corte de abril de mill y seis
cientos y treinta y un años se juntaron al cañudo de esta ciudad
los señores licenciado Antonio Garcia Cuellar teniente de
Corregidor en esta ciudad Juan de pincobacho don Juan bienbenquid
fulgencio Alana don Juan muñoz regrete Regidores y señores
Acordaron lo siguiente

En esta junta miento el señor teniente de Corregidor dixo que
Juan alonso Louro vez demula a traído antes un mes
y no lo que dixo el dicho Juan alonso que se lo murxo en la
ciudad de esta ciudad en el pago de Volcan y pide el uso dicho de
el libro lo que se acotunbra y entendido por esta ciudad y
corde se delibramiento en forma para que el mayor domo de propios
pague al dho Juan alonso dos ducados por el dho Louro

Libram
J. S.

Mandaron del libram en forma para que alonso de
Chinchiua mayor domo de propios de esta ciudad pague de los
mas au di de su cargo a Juan alonso Louro vez de libram
demula dos ducados por el Louro que tomo en el pago de Volcan
se amino de esta ciudad y lo traído acua como lo fue

